

Expte. Núm.: 244/2025

Referencia: Planificación y Ordenación de Personal

Asunto: Resolución constitución bolsa agente de igualdad

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Vista la convocatoria para la creación de una bolsa de empleo y cobertura de una plaza de agente de igualdad, mediante el sistema de oposición, en nombramiento de personal funcionario interino, aprobada por Resolución de Presidencia núm. 62/25 de fecha 30 de abril de 2025, para los Servicios Sociales de Atención Primaria de Mancomunidad la Vega.

Visto el proceso tramitado en el expediente de referencia 244/2025, así como las actas emitidas por el órgano técnico de selección por las que se propone la constitución de la bolsa de trabajo y cobertura de la plaza de agente de igualdad, con la persona aspirante que ha superado el mismo.

De conformidad con las bases que rigen la convocatoria y dada cuenta del escrito presentado en fecha 21 de octubre de 2025, con número de registro 2025-E-RE-445, por el que la aspirante que ha superado el proceso declara expresamente su conformidad con la calificación obtenida.

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la constitución de una bolsa de trabajo con las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por orden de puntuación, para hacer frente a las necesidades de personal que se demanden desde Mancomunidad la Vega, de acuerdo al siguiente orden de puntuación obtenido:

Nº	Apellidos y Nombre	Puntuación 1er ejercicio	Puntuación 2º ejercicio	TOTAL
1	Ballesta Lloret, María del Rocío	6,74	7,75	14,49

SEGUNDO.- Comunicar la presente resolución al negociado de personal a los efectos oportunos.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de la entidad <https://mancomunidadlavega.sedelectronica.es/board> así como en la página web www.mancomunidadlavega.es

CUARTO.- Dar cuenta de esta Resolución al Pleno en la próxima sesión que se celebre, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.





Lo manda y firma Dña. Manuela Ruiz Peral, de lo que, como SECRETARIA-INTERVENTORA, doy fe.

En Redován, documento firmado y fechado electrónicamente.

LA PRESIDENTA
Dña. Manuela Ruiz Peral

Ante mí,
LA SECRETARIA-INTERVENTORA
Dña. Asunción Ferrández Campillo

